

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



COMUNICACIÓN "A" 4303

02/03/2005

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
RUNOR 1 - 724

Plan de negocios y proyecciones.

Nos dirigimos a Uds. en relación con la Comunicación "A" 4299 del 17 del corriente, vinculada con el régimen informativo de referencia.

Al respecto, les hacemos llegar las hojas que reemplazarán a las oportunamente difundidas.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Gustavo Bricchi
Gerente de Gestión
de la Información

Guillermo R. Corzo
Subgerente General de
Regulación y Régimen Informativo a/c

ANEXO: 3 Hojas



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES ÓPTICOS
	Sección 35. Plan de negocios y proyecciones

35.1. Instrucciones generales

35.1.1. La información se enviará en un archivo denominado "PROYECC.TXT" que contendrá los datos conforme al diseño de registro 4001 inserto en el punto 35.3, el que deberá grabarse en el directorio raíz de un CD (disco compacto) exclusivo para este régimen.

35.1.2. Cada cuadro se diferenciará por el código a consignar en el campo 6, integrando los campos conforme a las instrucciones que se especifican en los anexos insertos en el punto 35.4 para cada uno de ellos. Los campos sin utilizar deberán completarse con ceros si son numéricos y con blancos si son de tipo carácter.

35.1.3. Los códigos de partida figuran en los cuadros del punto 35.4. No se grabarán aquellas partidas que no registren saldo en un período determinado, excepto indicación expresa en contrario.

35.1.4. El campo 4 se completará de la siguiente manera:

- El punto de partida deberá coincidir con el último mes del año al que corresponde la información. Esta fecha deberá ser igual a la consignada en el campo 3 "Fecha de información".
- En los doce períodos siguientes, se informarán cada uno de los meses posteriores al punto de partida.
- En los 4 últimos períodos, se informará el último mes de cada semestre de los dos años subsiguientes.
- **En caso de presentar rectificativas una vez transcurridos 6 meses desde el punto de partida, se consignará en el campo 4 "AAAA06". En los seis períodos siguientes, se informarán cada uno de los meses posteriores al punto de partida. En los 4 últimos períodos, se informará el último mes de cada semestre de los dos años subsiguientes.**
- **En caso de tratarse de rectificativas que se presenten cuando no hayan transcurrido 6 meses desde el punto de partida, el campo 4 se integrará con "AAAA12". En los doce períodos siguientes, se informarán cada uno de los meses posteriores al punto de partida. En los 4 últimos períodos, se informará el último mes de cada semestre de los dos años subsiguientes.**

35.1.5. Los códigos de consolidación a utilizar en el campo 5 serán los siguientes, informándose sólo los que correspondan:

001: Casa Central y Sucursales en el país.

002: Casa Central y Sucursales en el país y Filiales en el exterior.

003: Casa Central y Sucursales en el país, Filiales en el exterior y Otros entes en el país y en el exterior.

Los niveles de consolidación informados deberán ser consistentes en todos los cuadros, a excepción del cuadro D1, que sólo se informará con código de consolidación 001.

Versión: 2°	COMUNICACIÓN "A" 4303	Vigencia: 02/03/2005	Página 1
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES ÓPTICOS
	Sección 35. Plan de negocios y proyecciones

35.1.6. El campo 8 se integrará con cero en los cuadros B1, B2, C1, D1 y D2. El cuadro A1 admitirá los siguientes códigos en el campo "Tipo de importe", teniendo en cuenta las limitaciones establecidas para cada partida:

Código	Denominación	Observaciones
0	No aplicable	Sólo para partidas correspondientes a Patrimonio Neto e Información sobre cartera de crédito
1	Sin rendimiento	
2	Tasa de interés	
3	CER	Sólo para partidas en moneda nacional
4	Cotizables	

35.2. Validación de la información.

Una vez procesada la información, si ésta resulta válida, el B.C.R.A. emitirá el pertinente comprobante de validación.

35.3. Diseño de registro



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES ÓPTICOS
	Sección 35. Plan de negocios y proyecciones

Código	Leyenda	Causa
09	INCONSISTENCIA ENTRE CÓDIGOS DE CONSOLIDACIÓN A NIVEL DE CUADRO	Habiendo informado para cualquiera de los cuadros un código de consolidación 002 y/ó 003 no se mantuvo idéntico nivel de consolidación para los restantes cuadros (no aplicable al cuadro D1, según último párrafo del punto 35.1.5. de estas instrucciones)
10	FALTA INFORMAR CODIGO DE CONSOLIDACIÓN 001 – CUADRO XX	En el/los cuadro/s señalado/s se omitió informar el código de consolidación 001.
11	CAMPO 9 MAL INFORMADO	El campo mencionado contiene blancos o caracteres no numéricos.
12	INFORMACIÓN YA PRESENTADA Y ACEPTADA	Se remitió información correspondiente a un período ya validado.
13	RECTIFICATIVA MAL INGRESADA	Se remitió información rectificativa correspondiente a un período no validado.
14	CAMPO RECTIFICATIVA MAL INGRESADO	El campo Rectificativa sólo admite los caracteres “R” y “N”.
15	RECTIFICATIVA ANTICIPADA	Se remitió información rectificativa sin contar con previa autorización de esta SEFyC.
16	ERROR DE BALANCEO	El importe calculado por esta Institución para el total de Activo, para el código de cuadro A1 y para cada código de consolidación no coincide con el importe que resulta de la suma de Pasivo y Patrimonio Neto.
17	FALTA INFORMAR CAMPO 9	Habiendo informado un código de partida en el campo 7 se omitió integrar el campo 9 (excepto para las partidas 000110 y 000150 del cuadro D1).
18	NOVEDAD DUPLICADA	<ul style="list-style-type: none">- Para el cuadro A1 se informó más de un registro con igual “Período”, “Código de consolidación”, “Código de cuadro”, “Código de partida” y “Tipo de importe” .- Para los restantes cuadros se informó más de un registro con igual “Período”, “Código de consolidación”, “Código de cuadro” y “Código de partida”

Versión: 3°	COMUNICACIÓN “A” 4303	Vigencia: 02/03/2005	Página 15
-------------	-----------------------	-------------------------	-----------